

Doc.22/2018

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR
PLATAFORMAS DE ALCANCE GLOBAL**

VISTO:

El desarrollo de distintas tecnologías que han favorecido el surgimiento exponencial de nuevos medios de comunicación.

CONSIDERANDO:

Que dichos medios, muchos de ellos de alcance global, ingresan en nuestros países bajo un régimen regulatorio completamente desigual frente a los medios de radio y televisión de emisión libre y recepción gratuita.

Que los medios de comunicación nacionales y locales, como la Radio y la Televisión, son instrumentos fundamentales para la difusión de informaciones, ideas, y opiniones dentro de nuestras sociedades, así como también proporcionan entretenimiento de calidad para toda la población, independientemente de su condición social y económica.

Que durante los últimos años, algunos países de la región han incrementado significativamente los niveles de obligaciones y cargas sobre los mismos, tales como la imposición de contenidos, la confiscación de espacios en favor del Estado y de Partidos Políticos, severas restricciones sobre la propiedad, limitaciones a las retransmisiones que impiden el desarrollo de los medios, la creación de órganos de contralor con amplia discrecionalidad y dependientes del Gobierno de turno, la implementación de extensos repertorios de sanciones que pueden llegar hasta la confiscación de los medios, entre otras.

Que tales cargas y gravámenes no existen o no se aplican sobre los medios que operan en las nuevas plataformas tecnológicas.

Que este tratamiento asimétrico y desigual tiene un fuerte impacto perjudicial sobre la industria de medios nacionales y locales, poniendo en riesgo la sustentabilidad del sector, el nivel de empleo y la creación intelectual local.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR,
REUNIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RESUELVE:**

Solicitar a las autoridades públicas de cada país que adopten en forma urgente las medidas indispensables para flexibilizar las cargas regulatorias que se aplican sobre la Radio y la Televisión de emisión libre y recepción gratuita, de tal forma que se asegure una competencia igualitaria y el desarrollo sostenido de la actividad de la industria de medios nacionales y locales.

Bogotá, 1 de Noviembre de 2018